

# Sesión ordinaria de 29 de Diciembre de 1975.

Presidentes

Alcaldes

D. Felipe L. Lorenzo

Concejales

Dn Gabriel Navarreda

D<sup>a</sup> Mercedes M. Vicente

Dn Juan Oli Navarreda

Dn Manuel F. Gimenes

Dn Manuel O. de la Mota

Dn Francisco R. Hernandez

Dn Agustín M. Diaz

Dn Domingo R. Moreno

Dn Lucio S. Rivero

Dn José M. P. Navarreda

Interrante:

Dn Cristóbal A. Sánchez

Secretario

Dn Miguel A. de la Fuente

En San Sebastián de los Reyes a veintinueve de diciembre de mil novecientos setenta y cinco.

Siendo las veinte horas y previa convocatoria circulada al efecto con la antelación debida se reunieron en el Consistorio municipal los señores concejales de este Ayuntamiento representados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Felipe Laporta Lorenzo, el que habiendo reunido mayoría absoluta de tres concejales, y con mi asistencia como secretario, declaro abierto el acto público a las veinte horas, en primera convocatoria.

Antes de entrar en el orden del día hizo uso de la palabra el Sr. Alcalde para, en primer lugar agradecer a todos los señores concejales la colaboración prestada a

lo largo del año en orden a la más eficaz gestión de los asuntos de la competencia municipal y en segundo lugar hacer una breve exposición de lo que ha sido el año 1975.

En síntesis el Sr. Alcalde en su allocución se refirió a los siguientes temas:

Primeramente hizo un sencillo resumen del año que finalizó, el cual según sus palabras, puede considerarse que en conjunto ha sido satisfactorio.

Seguio diciendo el Sr. Alcalde: El año próximo se presenta como un año más en que la gestión municipal será apretada y difícil con asuntos de indudable trascendencia para el Municipio, de los que, tal vez, sea el más importante el desarrollo y ejecución del Plan General Municipal.

881

A continuación se refirió el Sr. Alcalde al Director de la Enseñanza para precisar que en buena parte se han ido solventando los problemas que el Ayuntamiento tiene planteados, y en este particular, aunque todavía queda mucho por hacer en este sentido, para el año entrante se prevé la construcción de dos grupos escolares más, cada uno de ellos de diez y seis aulas.

Inmediatamente después tuvo el Sr. Alcalde un emocionado recuerdo para el Caudillo Franco, y al mismo tiempo palabras de adhesión para S.M. el Rey Don Juan Carlos I.

Para finalizar, el Sr. Alcalde invitó a los miembros de la Corporación a persistir en la misma línea de colaboración desplegada hasta la fecha, la cual redundará en beneficio de los directos intereses del Municipio y en definitiva de sus habitantes.

N.º 1 Lectura y aprobación en su caso de acta de la sesión anterior. Dada lectura del acta de la sesión anterior de fecha veintiocho de noviembre último, es aprobada íntegramente por unanimidad.

T. N.º 2. Dar cuenta de las comunicaciones de agradecimiento a la Corporación remitidas por el Jefe de la Casa de S.M. el Rey, el Presidente del Gobierno y el Gobernador Civil de la Provincia. A la vista de las comunicaciones de agradecimiento a la Corporación remitidas por el Jefe de la Casa de S.M. el Rey, el Presidente del Gobierno y el Gobernador Civil de la Provincia, cuyo tenor literal respectivo es el siguiente:

"He elevado a S.M. el Rey contenido en telegrama y me encarga dar las gracias a la Corporación. Afectuosamente, Marqués de Moroleón."

"Carlos Arias Navarro, Presidente del Gobierno agradece muy sinceramente el testimonio de su sentido pesarre, con motivo del fallecimiento del Excmo. Sr. Dn. Francisco Franco Bahamonde, Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos. —"

" En nombre y por encargo del Gobierno, digo del Presidente del Gobierno, del Ministro Secretario General del Movimiento y del Vicepresidente General me satisfacen mucho testimoniarle en gratitud y felicitación por el entusiasmo y eficacia que tras puesto al servicio de la adhesión popular a las solemnidades celebradas con motivo de la día de los Caídos, exequias fúnebres de nuestro Caudillo y proclamación de S. M. el Rey Dn. Juan Carlos I de España.

Con un reconocimiento personal de sus méritos me sumo muy honrada y sinceramente a estas muestras de reconocimiento."

A la vista de tales comunicaciones el Ayuntamiento Pleno por unanimidad adoptó el siguiente acuerdo:

Quedar enterados del contenido de las comunicaciones de agradecimiento remitidas a la Corporación.

№ 3. - Proponiendo quedar enterados de la Autorización comunicada por la Dirección General de Admon. Local para adoptar Escudo Heráldico Municipal. - Moción de la Alcaldía-Pridencia. - El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día veintidós de febrero de 1973, acordó, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 300 y siguientes del Reglamento de O. F. y R. J. de las Corporaciones Locales, adoptar Escudo Heráldico Municipal. Posteriormente, el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 5 de mayo de 1975 acordó aprobar el Proyecto de Escudo de Armas, formulado por Dn. Vicente de la Haza y Vicent, acogiendo a su vez las sugerencias formuladas por la Real Academia de las Historias respecto a la supresión de las iniciales de los Reyes Católicos.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 300 del Reglamento de Organización y Funcionamiento, por Decreto nº 2025/1975 de 24 de Julio, publicado en



El B.O. del Estado nº 210, de 2 de Septiembre de 1975 se autoriza al Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes para adoptar Escudo Heráldico Municipal, siendo comunicada dicha autorización a este Ayuntamiento mediante escrito nº 5757 de la Dirección General de Admon. Local de fecha diez de Diciembre de 1975. -

De conformidad con lo anteriormente expuesto el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad adoptó el siguiente acuerdo:

" Quedo enterado de la autorización otorgada por Decreto 2025/1975 de 24 de Julio acordado por el Consejo de Ministros en su reunión de 17 de Julio de 1975 para adoptar Escudo Heráldico Municipal organizado en la forma que reforma el precitado Decreto. -

Nº 4. - Modificación de la Póliza de Crédito con el Banco Central de esta localidad. -

Dictamen de la Comisión Transformadora de Haciendas Urbanas - obras y servicios urbanos. Previa dictamen favorable de la Comisión Transformadora de Haciendas Urbanas - obras y servicios urbanos y de acuerdo con lo informado por el Sr. Interventor de Fondos, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad adoptó el siguiente acuerdo. -

Autorizar a la Alcaldía - Presidencia para concertar con la sucursal del Banco Central de San Sebastián de los Reyes la apertura de una cuenta de crédito hasta el límite de dos millones de pesetas (2.000.000 de Ptas) de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 783 párrafo b.) de la vigente Ley de Régimen Local, previa informe favorable de la Intervención municipal de Fondos y con efecto de 14 de Diciembre de 1975, cancelando la póliza anterior celebrada por tres millones (3.000.000 de Ptas) de los que se utilizaron dos millones seiscientos diez y seis mil trescientas (2.616.003 pesetas) recítese. -



granito al Banco un millón de pesetas, (1.000.000 de Pesetas) que se satisficieran con el importe de las contribuciones especiales que resulten a cargo del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, según listado de contribuyentes, y que asciende a tres millones ciento tres mil (ciento treinta y siete por ciento por mil) pesetas (3.103.499 pesetas) por inmuebles de su propiedad, por los foros, y por el recaso de aceras con más de dos metros de ancho. Esta cifra se librará con cargo a la partida 6.1101 del Presupuesto ordinario, ingresándose en los Presupuestos extraordinarios de pavimentación y construcción de aceras aprobada por la Corporación el día de Septiembre de 1973 y por el Ministerio de Hacienda el 9 de marzo de 1974. La totalidad de las contribuciones especiales con cargo a la Corporación a medida que las disponibilidades de Tesorería y créditos presupuestados lo permitan para cancelar la totalidad del citado préstamo con el Banco Central y la parte que sea posible en los préstamos a medio plazo número 5480 (aceras) y 5281 (pavimentación) concertados con el Banco de Crédito Local de España.

Ítem 5. Proposición ratificar el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente adoptado en sesión celebrada el día 16 de diciembre de 1975 en curso sobre adquisición de un vehículo Land-Rover Modelo 109-D. Acción de la Alcaldía-Pridencia. - En sesión celebrada por la Comisión Municipal Permanente el 9 de diciembre de 1975 se facultó a esta Alcaldía-Pridencia para que gestione lo necesario en cuanto a la adquisición de un vehículo Land-Rover, 109-D. Especial para el servicio de la Policía Municipal, cambiando por el que ora utilizado por dicho Cuerpo por un precario y condiciones de uso. -

Habiéndose formalizado la operación en virtud de las facultades que a esta Alcaldía fueron con-

Señalada por la Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada en la fecha antes citada, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad ha adoptado el siguiente acuerdo:

1º Ratificar el acuerdo adoptado por razones de urgencia por la Comisión Municipal Permanente el 4 de Diciembre de 1975, facultando a la Alcaldía para la adquisición de un vehículo Land-Rover 109-D. especial cambiando por el anterior de propiedad del Ayuntamiento al servicio de la Policía Municipal.

2º Aprobar el gasto de 413.600 ptas. que será financiado, a tenor de lo reformado por el Sr. Interventor de Fondos de la siguiente forma:

- a) 150.000 pesetas con la entrega de antiguo vehículo Land-Rover, en cuya cantidad ha sido valorado.
- b) El resto en cinco letras trimestrales de pesetas 52.720, cada una, giradas sin gastos y domiciliadas por el Ayuntamiento.

3º Concertar directamente con Mercurio, S.A., con domicilio en la Avenida de Burgos, Km. 5,300 la adquisición del Land-Rover modelo 109-D. especial por ser la entidad que ofrece mayores garantías y ventajas al Ayuntamiento y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 41-3º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Nº 6.- Modificación parcial del Proyecto de la Avenida de España (nudo de enlace con la Carretera Nacional I con la citada Avenida) - Sección de la Alcaldía - Presidencia - Habida cuenta de la necesidad de modificar el antiguo trazado de la Avenida de España en su enlace con la Carretera Nacional I, por los servicios técnicos municipales se ha redactado nuevo Proyecto, cuyo Presupuesto asciende a pesetas 8.545.699.-



Siendo el coste del antiguo trazado de 4.986.477 pesetas por la confección del nuevo supone una diferencia en más de 3.559.222 pesetas. -

Visto asimismo el artículo 54 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales que establece la posibilidad de modificar las prestaciones de obra o servicios contratados siempre que no se altere el Presupuesto, por exceso o por defecto en más de la quinta parte por causas imprevisibles y obligara al contratista a su ejecución, y habiendo sido adjudicada el sobro de urbanización de la Avenida de España, la financiación conjuntamente el Ayuntamiento de Alcobendas y este de San Sebastián de los Reyes a Construcción y Mantenimiento, S.A. el día 26 de Septiembre de 1975 en la cantidad de 45.304.941 pesetas que supone una baja sobre el tipo de licitación del 14,01% sobre 52.686.324, el Ayuntamiento por unanimidad adopta el siguiente acuerdo. -

1º Aprobar el Proyecto de nuevo enlace de la Avenida de España con la Carretera Nacional I y presupuesto que asciende a 8.545.699 pesetas.

2º Aprobar el gasto de 3.060.570 pesetas que resulta de restar del Presupuesto de nuevo enlace de 4.986.477 pesetas del Presupuesto del antiguo trazado y una vez aplicada la baja del 14,01% ofrecida por el contratista el cual será financiado conjuntamente por ambos Ayuntamientos de Alcobendas y San Sebastián de los Reyes al 50% de su costo total.

3º Requerir al contratista adjudicatario de los obras porra que a virtud de lo dispuesto en el artículo 54 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales ejecute el nuevo Proyecto de enlace de la Avenida de España con la Carretera Nacional I. por la cantidad de 3.060.570 pesetas.

4º Transladar expresamente acuerdo al Ayunta-



momento de Alcobendas a los efectos de su ratificación

Nº 7. Proponiendo dejar sin efecto el acuerdo nº 19 adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 31 de octubre de 1975. - Acción de la Alcaldía - Presidencia: - El



Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 31 de octubre de 1975 a la vista de la defectuosa terminación de las obras realizadas para la instalación de tuberías en la zona comprendida entre el Cammino de Navalafuente, Avenida de José Antonio, Calle A, y Calle Canal de Trobel II de esta localidad, ejecutadas por la citada obra por la Empresa J.M.E.S. S.A. acuerdo por unanimidad declarar a la citada Empresa no grata para la realización de futuras obras en esta localidad.

Como fue que la Empresa J.M.E.S. S.A. representada por D. Francisco-Javier Oyareu Zelada se dirigió a esta Alcaldía mediante instancia de fecha cuatro de diciembre de 1975 efectuando en su sus cargo alegaciones que, de ser ciertas, eliminan y en rotoriamente su responsabilidad, el Ayuntamiento Pleno, tomando en consideración las razones aducidas por la citada Empresa, adopto por unanimidad el siguiente acuerdo:

Dejar sin efecto el acuerdo plenario nº 19 adoptado en sesión ordinaria celebrada el día 31 de octubre de 1975 condicionando la validez del presente acuerdo a que la Empresa J.M.E.S. S.A. ejecute a plena satisfacción, el juego de los servicios técnicos municipales de este Ayuntamiento las obras de pavimentación de acceso al Grupo Escolar Atº Srª de Valvanera y anexo del Cammino de Fuente Cultural, ambas de esta localidad.

Nº 8. Fuera de orden del día. - Previa declaración

de urgencia, de acuerdo con lo establecido por los artículos 297 de la Ley de Régimen Local y el 222 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adopto los acuerdos que a continuación se relacionan y que no figuran en el orden del día:

A.) Acción de la Alcaldía Presidencia. En sesión de 1º de julio de 1975 se facultó a esta Alcaldía Presidencia para que en nombre de la Corporación suscribiera la documentación necesaria en orden a la aceptación de terrenos donados por Dn Alfredo Mahou de la Fuente y Dn Fermán Ferrás Díez, con la obligación de que sobre los mismos se construya una Casa Cuartel y demás dependencias para la Guardia Civil. -

Por su virtud, el 1º de diciembre de 1975 se formalizó la escritura pública de segregación y donación al Ayuntamiento de la parcela de 3.000 m<sup>2</sup> y que linda por su derecha principal, al Sur, con la Calle denominada de Arda de los Carreros, abierta en la finca matriz de que procede, la cual tiene una superficie de 68 áreas 48 centiáreas, que linda al Norte con otra de M<sup>a</sup> Santa de Aguado Model; al Sur con otra de Víctor Requero, hoy D<sup>a</sup> Esperanza Abad Jimenez; al Oeste con María Navacerrada, en realidad Camino del Tradador; y al Norte con el Camino del Tradador; por la izquierda, al este con Arda del 18 de Julio, también abierta en la finca matriz, la cual forma chaflán, con la Arda, anteriormente indicada; por el fondo, al Norte con resto de la finca de que se segrega y por la derecha, al este, con resto de la finca de que se segrega, cuyo valor es de 240.000 pesetas. -

A la vista de lo expuesto y de acuerdo con lo



informado por el Sr. Secretario, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad acordó el siguiente acuerdo. -

1º Ratificar la aceptación de la donación efectuada por D. Felix-José Juan Rodríguez Pardo Puella Herrera en nombre y representación de los citados señores Melhou y Jervas al Ayuntamiento de la parcela descrita anteriormente condicionada a que sobre la misma se construya una casa Cuartel y demás dependencias para la Guardia Civil de esta localidad y donar a su vez los terrenos sobrantes con esta finalidad.

2º Por en conocimiento del Ministerio de la Gobernación la cesión de terrenos expresados para la construcción de la Casa-Cuartel de la Guardia Civil de esta localidad a los efectos del nº 4.º del artículo 9º del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales por entenderse que no es necesaria la previa autorización de dicho Ministerio al no constituir beneficio propio de la Corporación por haber sido aceptados por la misma bajo condiciones. -

T Asimismo el Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 292 de la Ley de Régimen Local señalar el día de celebración de sesiones de la Comisión Municipal Permanente, que hasta la fecha venía realizando los lunes a las doce horas, y que en lo sucesivo se celebren los martes de cada semana a las doce horas.

T También acordó el Ayuntamiento fuera del orden del día, en relación con la comunicación dirigida por el Sr. de 1ª Instancia e Instrucción de Colmenar Viejo acerca de la integración del Juzgado de Paz de esta localidad de San Sebastián de los Reyes en la Comarca del Juzgado municipal de Alcobendas, informar en el sentido de que



no se lleve a efecto el referido proyecto de integración hábida cuenta de que el municipio de San Sebastián de los Reyes cuenta con un término municipal rural externo que el de Alcobendas, razón por la cual será más factible canalizar en este término municipal el asentamiento de población prevista en la zona Norte de Madrid y de otro lado los estudios de información urbanística previos a la redacción del Plan General que afectara a todo el término municipal de San Sebastián de los Reyes, prevén, según las determinaciones aprobadas por el Área Metropolitana, una población de 130.000 habitantes en la zona.



Nº 8. Ruegos y Peticiones. Llegado a este punto del orden del día, el Concejal Sr. Montes Díaz, preguntó a la Alcaldía sobre determinación de facturas en relación con obras realizadas en el Camino de Nervarrondán de esta localidad; Acto seguido le contestó el Sr. Alcalde, en relación con la pregunta formulada por el citado Concejal.

Cumplido el objeto de la sesión, el Sr. Presidente dio por terminado y acto a las veintiocho y treinta minutos, levantándose de todo ello la presente acta, que hallada conforme me la firman todos los señores asistentes, y de ello, como Secretario, doy fe. -

Firmas de utande

The block contains several handwritten signatures in blue ink. From top to bottom, they include:
 

- A large signature that appears to be 'Lara'.
- A signature that appears to be 'Galvez'.
- A signature that appears to be 'Montes Díaz'.
- A signature that appears to be 'Alcalde'.
- A signature that appears to be 'Concejal'.
- A signature that appears to be 'Secretario'.
- A signature that appears to be 'Mercedes'.
- A signature that appears to be 'Alcalde'.